



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2021-00582-00

Teniendo en cuenta que la subsanación y la solicitud de orden de entrega de un bien inmueble por incumplimiento de la conciliación celebrada se ajusta a los lineamientos del precepto 69 de la Ley 446 de 1998, es procedente acceder a ello; en consecuencia y para que se sirva llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 72 No. 44 –144, bodega Municipio de Itagüí., a: UNIFIANZA S.A, cuyo representante legal es IVAN DARIO SALGADO ZULUAGA., se comisiona al señor ALCALDE MUNICIPAL Y/O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ITAGUI, a quien se le conceden amplias facultades como la de allanar en caso de ser necesario.

Se tiene como dependiente judicial de la parte demandante, DANILO ESTEBAN QUINTERO JARAMILLO quien tendrán acceso al expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 del Decreto 196 de 1971.

Expídase el Despacho comisorio, al cual se le anexa copia de la audiencia de conciliación celebrada en tal sentido y del presente auto.

Una vez ejecutoriado el presente auto, el solicitante podrá acceder al despacho comisorio, a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcNu8na-wLpPtjhOsfk3rp4BLnpwCif-uPg8-mJ2LcKCyQ?e=BbaiAG

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al despacho comisorio, será publicada el día 17 de septiembre de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 154
fijado hoy 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Y

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d0bf6519c1597e65804e7f262a9bb8a1f37e48c865975ded7af257dbce95f99**
Documento generado en 06/09/2021 12:10:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>